



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 MAR. 2014

Acta N° 15

Res. N° 2

Exp. N° 2014-25-1-000657

VISTO: La necesidad de financiar contrataciones de personal de apoyo y vigilancia para el mejor funcionamiento de los servicios en el Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria estima el gasto de referencia para el presente ejercicio en \$ 37.713.123.

II) Que para el financiamiento de dicha erogación, dicho Consejo de Educación ya cuenta con un saldo proveniente del ejercicio anterior por el mismo concepto de \$8.813.123 Art. 195 de la Ley N° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994 "Fondo de Inasistencias", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", TC 02

III) Que a efectos de solventar el gasto estimado para el presente ejercicio, correspondería complementar las asignaciones de dicho Consejo en \$28.900.000 según lo previsto por el Art. 259 de la Ley 18.996.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

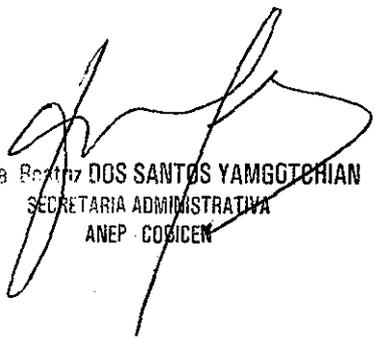
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

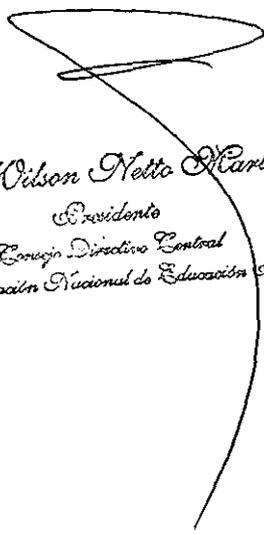
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	28.900.000
Total Objeto Reforzante			28.900.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	021	Sueldo básico de funciones contratadas	2.900.000
	024	Compensación máxima al grado	1.200.000
	042/001	Compensaciones congeladas	300.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	400.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	8.500.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	300.000
	048/019	Partid.p/redist.fun.doc. Y no doc. UR y ANEP	2.400.000
	048/023	Recup. Salarial Enero/2007	250.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2008	1.000.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	1.400.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.200.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	400.000
	059	Sueldo anual complementario	1.500.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/96	1.200.000
	071	Prima por matrimonio	450.000
	072	Hogar constituido	100.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.100.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	210.000
	087	Aporte patronal a FONASA	1.000.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	90.000
Total Objetos Reforzados			28.900.000

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera entre los códigos SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, del Programa 01 al Programa 03 por \$ 28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil pesos uruguayos).

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 03, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su arden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTTORIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - COBICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Exidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública